

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021:

ACUERDA:

10.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA E, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.-28.1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, PROMOVIDO POR PROMUM URBANA, S.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2021 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela resultante "E", del proyecto de Reparcelación de la U.E.-28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por PROMUM URBANA, S.L., cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto Don Javier González Ágreda.

Vistos los artículos 80, 92 y 93 de la ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, 140 del Reglamento de Planeamiento y 21.1.j) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que cualquier interesada pueda examinar el expediente persona municipales (Secretaría), dependencias У presentar cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la superficie comprendida en el Estudio de Detalle objeto del presente acuerdo, al estar afectada por las determinaciones del mismo y que pueden suponer la modificación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Haro a 2 de junio de 2021 D.E: 2021/19143. Arch.: 2021/88 - 3 1 1 06 ALCALDESA PRESIDENTA